TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL BOGOTÁ

SALA SEGUNDA DE DECISIÓN LABORAL

MAGISTRADO SUSTANCIADOR

RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA

Proceso: Ordinario Laboral.

Radicado: 11001-31-05-044-2023-00098-01

Demandante: RICARDO CUBILLOS BULLA

Demandados: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A.

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En el efecto suspensivo, ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, y SÚRTASE en su favor el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida el día 20 de enero de 2023 por el Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá D.C., providencia que: i) declaró ineficaz el traslado régimen pensional del que fue sujeto el demandante, ii) ordenó a la demandada PROTECCIÓN S.A. trasladar a COLPENSIONES, debidamente indexados, todos los dineros percibidos a causa de la afiliación pensional del actor al RAIS, y, iii) condenó a la parte demandada en costas y agencias en derecho.

Ejecutoriado este proveído y sin necesidad de auto que lo ordene, atendiendo lo dispuesto en los artículos 82 del C.P.T. y de la S.S., y 13 de la Ley 2213 de 2022, durante el término de cinco (05) días, CÓRRASE traslado para alegar a la parte recurrente, vencido este lapso y, sin necesidad de providencia alguna que así lo disponga, por el mismo término a los demás sujetos procesales para la réplica correspondiente; los alegatos deberán ser remitidos al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral de esta Corporación secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario habilitado para este fin, lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

Cumplido lo ordenado, REGRÉSESE el expediente al Despacho para disponer lo que legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA

Magistrado